



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2019-00167-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.933

Como la demandante aportó la información relacionada con el predio a secuestrar, que le fuera previamente requerida, **PÓNGASE** en conocimiento del corregidor de la Virginia, la información aportada referente a la ubicación geográfica del inmueble, en aras de que se adelante la diligencia pendiente.

1

Por secretaría **LÍBRESE** la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb261ae09c4418e8ce666d9006592b1d64158ffff0cf5ef6c8bb4201fd80c659**

Documento generado en 21/09/2022 06:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>